



Consejo de Seguridad

Distr. general
14 de diciembre de 2001
Español
Original: inglés

Relación sumaria comunicada por el Secretario General en la que se indican los asuntos que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad y la etapa alcanzada en su estudio

Adición

De conformidad con el artículo 11 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, el Secretario General presenta a continuación la siguiente relación sumaria.

La lista de los temas que tiene ante sí el Consejo de Seguridad figura en los documentos S/2001/15 de 19 de marzo de 2001, S/2001/15/Add.3 de 28 de marzo de 2001, S/2001/15/Add.5 de 2 de abril de 2001, S/2001/15/Add.6 de 4 de abril de 2001, S/2001/15/Add.7 de 6 de abril de 2001, S/2001/15/Add.10 de 13 de abril de 2001, S/2001/15/Add.20 de 25 de mayo de 2001, S/2001/15/Add.26 de 6 de julio de 2001, S/2001/15/Add.35 de 1º de septiembre de 2001, S/2001/15/Add.37 de 21 de septiembre de 2001, S/2001/15/Add.38 de 28 de septiembre de 2001, S/2001/15/Add.39 de 5 de octubre de 2001, S/2001/15/Add.40 de 12 de octubre de 2001, S/2001/15/Add.41 de 19 de octubre de 2001, S/2001/15/Add.42 de 26 de octubre de 2001, S/2001/15/Add.43 de 2 de noviembre de 2001 y S/2001/15/Add.47 de 30 de noviembre de 2001.

Además, durante la semana que finalizó el 8 de diciembre de 2001, el Consejo de Seguridad tomó medidas sobre los temas siguientes:

La situación en Bosnia y Herzegovina (véanse S/23370/Add.36, 40, 43 y 45; S/25070/Add.1, 4, 7 a 9, 11 a 13, 15, 16, 18, 19, 22, 23, 24 y Corr.1, 26, 29, 34, 37 y 45; S/1994/20 y Add.4, 6, 8, 10, 13 a 17, 20, 21, 23, 25, 34, 37, 38, 44 a 47 y 49; S/1995/40 y Add.1, 6, 14, 15, 17, 18, 24, 26 a 29, 31, 35 a 37, 40 y 47 a 50; S/1996/15/Add.13, 31, 40 y 49; S/1997/40/Add.6, 10, 12, 19, 23 y 50; S/1998/44/Add.11, 20, 24 y 28; S/1999/25/Add.23, 30, 42, 44 y 45; S/2000/40/Add.11, 18, 23, 24, 27, 32, 42, 45 y 49; y S/2001/15/Add.12, 24, 25 y 38, véanse también S/22110/Add.38, 47 y 50; S/23370/Add.1, 5, 7, 14, 16, 19, 21, 23, 24, 26, 28, 29, 31, 32, 35, 37, 40, 46, 49 y 50; S/25070/Add.4, 8, 13, 17, 19, 21, 24 y Corr.1, 26, 28, 30, 32, 33, 37 y 39 a 42; S/1994/20/Add.12, 26, 31, 45 y 49; S/1995/40/Add.2, 5, 12, 16, 18, 19, 23, 30, 32, 39, 44, 46, 47 y 50; S/1996/15/Add.1, 2, 4, 6 a 8, 18, 20, 21, 26, 28, 30, 32, 37, 39, 45, 47 y 50; S/1997/40/Add.2, 4, 9, 11, 14, 16, 18, 21, 28, 34, 37, 42, 47, 48 y 50; S/1998/44/Add.2, 6, 9, 19, 26, 29, 34, 44 y 46; S/1999/25/Add.1 a 3, 7, 11, 17, 18, 22, 27, 31, 43 y 51; S/2000/40/Add.1, 8, 21, 24, 27, 46 y 47; y S/2001/15/Add.2)

El Consejo reanudó su examen del tema en su 4433ª sesión, celebrada el 5 de diciembre de 2001 de conformidad con el entendimiento a que se había llegado en consultas anteriores, y tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre la Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina (S/2001/1132 y Corr.1).

El Presidente, con el consentimiento del Consejo, invitó a los representantes de Bélgica y Bosnia y Herzegovina, a petición de éstos, a que participaran en el debate sin derecho de voto.

De conformidad con el entendimiento a que se había llegado en las consultas del Consejo celebradas anteriormente, el Presidente, con arreglo al artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, invitó a hacer uso de la palabra al Sr. Hédi Annabi, Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

La situación en el Afganistán (véanse S/1994/20/Add.3, 11, 31 y 47; S/1996/15/Add.6, 14, 38, 41 y 42; S/1997/40/Add.15, 27 y 50; S/1998/44/Add.14, 28, 31, 34, 37 y 49, S/1999/25/Add.33, 40 y 41; S/2000/40/Add.13 y 50; y S/2001/15/Add.23, 31 y 46; véanse también S/19420/Add.44; S/20370/Add.14 a 16; y S/21100/15/Add.1)

El Consejo de Seguridad reanudó el examen del tema en su 4434ª sesión, celebrada el 6 de diciembre de 2001, de conformidad con el entendimiento a que se había llegado en consultas previas, y tuvo ante sí una carta de fecha 5 de diciembre de 2001 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2001/1154).

El Presidente, con el consentimiento del Consejo, invitó al representante del Afganistán, a petición de éste, a que participara en el debate sin derecho de voto.

El Presidente señaló a la atención de los miembros del Consejo un proyecto de resolución (S/2001/1153) que se había preparado en el transcurso de las consultas anteriores del Consejo.

El Consejo de Seguridad sometió a votación el proyecto de resolución S/2001/1153 y lo aprobó por unanimidad como resolución 1383 (2001) (el texto de la resolución figura en el documento S/RES/1383 (2001); se publicará en *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, quincuagésimo sexto año, Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad, 2001*).

Reunión del Consejo de Seguridad con la participación de los países que aportan contingentes a la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP) de conformidad con la sección A del anexo II de la resolución 1353 (2001) (véanse también S/11185/Add.28, 29, 32, 34 y 49; S/11593/Add.7 a 10, 23, 24 y 49; S/11935/Add.23, 24 y 50; S/12269/Add.24, 35 a 37 y 50; S/12520/Add.23, 45, 47 y 49; S/13033/Add.23 y 49; S/13737/Add.23 y 49; S/14326/Add.22 y 50; S/14840/Add.24 y 50; S/15560/Add.24, 46 y 50; S/16270/Add.17, 18, 23 y 49; S/16880/Add.23, 37 y 49; S/17725/Add.23 y 49; S/18570/Add.23 y 50; S/19420/Add.24 y 50; S/20370/Add.22 y 49; S/21100/Add.10, 23, 28, 49 y 50; S/22110/Add.23, 40, 49 y 51; S/23370/Add.14, 23, 28, 34, 47 y 50; S/25070/Add.19, 21, 23 y 50; S/1994/20/Add.9, 23, 29 y 50; S/1995/40/Add.24 y 50; S/1996/15/Add.25 y 51; S/1997/40/Add.25 y 51; S/1998/44/Add.26 y 51; S/1999/25/Add.25 y 49; S/2000/40/Add.23 y 49; y S/2001/15/Add.24)

El Consejo de Seguridad se reunió para examinar el tema en su 4435ª sesión (privada) celebrada el 7 de diciembre de 2001, de conformidad con el entendimiento a que había llegado en sus consultas anteriores.

Al finalizar la sesión, de conformidad con el artículo 55 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, el Secretario General hizo público el siguiente comunicado en lugar de un acta literal:

“El 7 de diciembre de 2001, el Consejo de Seguridad, de conformidad con lo dispuesto en la sección A del anexo II de su resolución 1353 (2001), celebró su 4435ª sesión en privado con los países que aportan contingentes a la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP).

El Consejo de Seguridad y los países que aportan contingentes oyeron un informe presentado con arreglo al artículo 39 de su reglamento provisional por el Sr. Joachim Hütter, Director de la División de Europa y América Latina del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

Los miembros del Consejo mantuvieron un intercambio constructivo de opiniones con representantes de los países que aportan contingentes.”
